

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades. Promoción bonificación hasta el 4%.

19 de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022

Unicaja Banco, S.A., con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, 29007, Málaga (en adelante "Unicaja" o la "Entidad"), realizará una promoción dirigida a clientes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

PRIMERA. - Objetivo de la promoción.

La presente promoción tiene como finalidad la comercialización e incremento de saldos de planes de pensiones individuales, en adelante PPI, del Grupo Unicaja Banco, mediante la recepción de traspasos de PPI desde otras entidades ajenas al Grupo Unicaja Banco.

SEGUNDA. - Fechas, mecánica e incentivos de la promoción.

El incentivo promocional consiste en abonar en cuenta hasta el 4% del importe de los derechos consolidados traspasados de PPI de una entidad ajena al Grupo Unicaja Banco a PPI seleccionados, durante la vigencia de la promoción, que abarca desde el 19 de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022 (ambos incluidos) o fecha anterior, en caso de que el importe total en contrataciones de PPI alcance un importe de 10 M€.

- 2% de bonificación para importes por traspasos entre 5.000 € y 15.000 €, y un compromiso de permanencia de 6 años.
- 3% de bonificación para importes por traspasos superiores a 15.000 €, y un compromiso de permanencia de 6 años.
- 4% de bonificación para importes por traspasos superiores a 15.000 €, y un compromiso de permanencia de 8 años.

Se limita el importe máximo de bonificación a 3.000 € por cliente.

Los PPI seleccionados para esta promoción son los siguientes:

PPI LBK Equilibrado, PPI LBK Dinámico, PPI LBK Oportunidad, PPI Tu Plan 2025, PPI Tu Plan 2035, PPI Tu Plan 2045, PPI CLM Renta Fija Mixta, PPI CLM Renta Variable, PPI Horizonte Previsión 2025, PPI Horizonte Previsión 2035, PPI Horizonte Previsión 2045.

Si el importe total realizado por traspaso desde una entidad ajena al grupo Unicaja Banco, a un PPI seleccionado en la promoción es:

- Inferior al importe comprometido, no se abonará el incentivo monetario.
- Superior al importe comprometido, se abonará el incentivo monetario. El valor del incentivo monetario se calculará multiplicando el porcentaje de bonificación (2%, 3%, ó 4% según corresponda) por el importe comprometido (informado en el compromiso de permanencia).

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades. Promoción bonificación hasta el 4%.

19 de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022

El importe mínimo por traspaso para tener derecho a bonificación es de 5.000 euros.

El incentivo monetario se abonará en cuenta a la vista (libreta/cuenta corriente) informada en el compromiso de permanencia.

El cliente firmará un compromiso de permanencia de 6 años/8 años (según la opción elegida por el cliente). El incumplimiento del compromiso de permanencia faculta irrevocablemente a Unicaja Banco para adeudar en cuenta a la vista, incluso en descubierto, el importe bruto satisfecho, en concepto de penalización.

La participación en esta promoción es compatible con el resto de "Promociones Ahorro Jubilación"; siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada promoción (1). Bases de estas promociones ubicadas también en el Tablón de anuncios de www.liberbank.es.

(1) El cliente puede adherirse al resto de promociones de Ahorro Jubilación vigentes, siempre y cuando no se apliquen sobre saldos ya promocionados por las mismas.

TERCERA. - Requisitos para participar.

Podrán participar en la promoción todos aquellos clientes de Unicaja Banco, que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España.

No podrá recibir el incentivo monetario de la promoción:

- Los clientes que no estén al corriente del pago de las obligaciones que tienen con Unicaja Banco.
- Los clientes que mantengan alguna causa legal pendiente con Unicaja Banco.
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CUARTA. - Modificación de las bases de la promoción.

Unicaja Banco se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en la promoción, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Unicaja Banco.

QUINTA. - Fiscalidad

A efectos fiscales, el importe satisfecho tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario, y está sujeto a retención a cuenta según la normativa fiscal vigente. La retención fiscal será a cargo del cliente, al tipo vigente en el momento del abono en cuenta a la vista.

SEXTA. - Protección de Datos

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el cliente serán tratados con el fin de gestionar, ejecutar y desarrollar la relación contractual o solicitud formulada, garantizar la calidad y seguridad del servicio, así como cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades. Promoción bonificación hasta el 4%.

19 de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022

Sin perjuicio de lo anterior, el/los intervinientes/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Digital, en caso de ser usuario de la misma, o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico enviado a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

SEPTIMA. - Aceptación de las bases

La firma del compromiso de permanencia de la promoción implica la aceptación de estas bases.

Madrid, a 19 de noviembre de 2021.